

COMISIÓN VERDAD HISTÓRICA Y NUEVO TRATO

INFORME FINAL DEL

GRUPO DE TRABAJO INDÍGENAS URBANOS

INDÍGENAS EN LA CIUDAD: SUEÑOS Y REALIDADES PARA UN NUEVO TRATO

ÍNDICE

Integrantes del Grupo de Trabajo.....	513
1. Presentación.....	515
2. Hacia una necesaria autodefinición: Los indígenas urbanos.....	516
3. Las principales transformaciones de la población indígena urbana.....	519
4. Principales elementos para el diagnóstico.....	523
4.1. Antecedentes sobre la población Indígena Urbana.....	523
4.2. Algunos antecedentes demográficos de la población indígena urbana.....	524
4.3. Consecuencias y Efectos de la Migración.....	525
4.4. La discriminación como producto de la negación.....	526
4.5. Proceso de Recomposición Cultural.....	527
5. Ley 19.253 sobre Protección, Fomento y Desarrollo Indígena.....	527
6. Fundamentos para el Nuevo Trato y Desarrollo de los Pueblos Indígenas.....	530
7. Parlamento Indígena: Organismo representativo para el Nuevo Trato.....	532
8. El Ministerio de Pueblos Originarios.....	534
9. Demanda Indígena Urbana para el Nuevo trato.....	535
9.1. Ámbito del Reconocimiento.....	534
9.2. Ámbito de un Nuevo Organismo para el Nuevo Trato.....	534
9.3. Derecho a Participación Política.....	534
9.4. Educación, formación de Recurso Humanos y Fortalecimiento de la Org. Indígena.....	534
9.5. Desarrollo, Fomento Productivo y Comercialización.....	535
9.6. Salud.....	535
9.7. Vivienda.	535
9.8. Infraestructura.....	535
9.9. Cultura.....	535
9.10. Dimensión Social.....	533

Integrantes del Grupo de Trabajo Indígenas Urbanos

José Llancapán Calfucura (Coordinador): Consejero Indígena Mapuche Urbano y miembro de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato.

Floriano Cariqueo Colpihueque (Secretario Técnico): Educador Comunitario.

Juan Antihuala Ñanco: Presidente Corporación Microempresarios Indígenas (CORMI), Región Metropolitana.

Lenky Atán Hito: Presidenta Centro para el Desarrollo Cultural y Social María Rapa Nui.

Pedro Canihuante Cabezas: Abogado.

Iván Coñoecar Millan: Asociación Indígena We folilche Amuleaiñ.

Clorinda Cuminao Rojo: Antropóloga Social.

Ramón Curivil Paillevil: Director Centro de Comunicación Mapuche Llejken Mapu de Radio Tierra.

María Hueichaqueo Epulef: Asociación Indígena Taiñ ad Kim.

Juan Lemuñir Huinca: Asociación Indígena Werken.

Luis Ojeda Taucare: Asociación Indígena Inti Marka; Consejero Nacional Aymara.

Beatriz Painiqueo Tragnolao: Dirigenta Asociación Folilche Aflaiai.

José Painequeo Paillán: Oficina de Asuntos Indígenas de la Ilustre Municipalidad de La Pintana.

Samuel Palma Manríquez: Secretario Ejecutivo de la Corporación REDES (Red Evangélica de Desarrollo Social y Servicio), y miembro de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato.

1. Presentación

A comienzos de su trabajo la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato no consideraba la constitución del Grupo de Trabajo para los Indígenas Urbanos, este se creó debido a la presión de las organizaciones indígenas urbanas, interpretada¹ por el Peñi José Llanccapan Calfucura, Consejero Urbano en el Consejo de la CONADI y miembro Comisionado de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato, iniciativa que logró el apoyo de otros integrantes de la Comisión.

Al acudir a la invitación para constituir el Grupo de trabajo Indígenas Urbanos lo hicimos llenos de interrogantes, especialmente porque durante los gobiernos de la Concertación, organismos del Estado han realizado variadas consultas a los pueblos indígenas cuyos resultados o respuestas a sus demandas no han sido conocidas. Incluyendo las 19 medidas prometidas por el Gobierno del Sr. Ricardo Lagos.

Sin embargo, tanto los objetivos así como el propio nombre de la Comisión era sugerente, pues si se hablaba de Verdad Histórica significaba que la historia oficial no es la verdadera; y el Nuevo Trato sugiere que el Antiguo Trato no ha sido bueno², por lo tanto requiere ser cambiado.

En este aspecto valoramos que el Tercer Gobierno de la Concertación haya tomado en cuenta las demandas de los indígenas para formar la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, donde nuestra situación se entienda desde una nueva perspectiva y con la **participación real de los propios involucrados**. Sin embargo nos llama la atención la composición y su metodología de trabajo.

En el desafío de esta comisión coexisten a lo menos dos lecturas principales: Para unos significaba -seguramente- elaborar un buen informe con la participación de profesionales especialistas en el tema indígena.. Mientras que para nosotros constituye una oportunidad histórica de comenzar a escribir nuestra historia, *inchin tain rakiduam*, nuestros pensamientos, nuestros sueños y esperanzas; mas allá de las frías cifras que entregan los estudios cuantitativos. Esperando que sea escuchada por las principales autoridades del país, comenzando por el propio Presidente de la República, adicionando el hecho que todo lo expresado permanecerá registrado en el tiempo para la consideración del Estado chileno.

Lo que en Sociología se conoce como la transición de ser *objeto de estudios, análisis e interpretaciones* a ser *sujeto actor de su propio destino*.

Los indígenas urbanos no cabemos en la tipología de lo indígena definida ya hace varias décadas por la Antropología clásica que vincula el ser indígena a su lugar de origen.

El desarrollo de nuestro trabajo no estuvo exento de dificultades. Por una parte, no se contaba con presupuesto ni lugar físico para el funcionamiento del grupo, debiendo realizarlo en condiciones no confortables, ya que nunca se contó con oficinas ni menos mobiliario destinado especialmente al efecto para ejecutar el trabajo, incluso hasta esta fecha. En muchas ocasiones el grupo de trabajo debió funcionar en oficinas prestadas, a veces sin iluminación, sin comunicación y en algunas ocasiones se debió trabajar en plazas públicas.

En este contexto realizar el trabajo no fue fácil, situación que se agravó porque los miembros del Grupo debíamos realizar nuestra labor después de nuestra jornada ordinaria de trabajo.

Por otra parte, el trabajo de nuestro Grupo vio dificultado su accionar por hechos que ocurrían paralelamente y que dañaban enormemente la motivación, el entusiasmo y el interés de los miembros, entre otros, los siguientes: La concesión eléctrica dada a la empresa ENDESA para la construcción de la

¹ Informe Final "Grupo de Trabajo para los Pueblos Indígenas" Palacio de La Moneda, Mayo 2000. (Mideplan)

² Que no ha sido muy diferente del trato desde la colonia, solo ha cambiado la forma. Antes se amasaba con los pies y con las manos y ahora se usan las máquinas.

represa en **RALCO ALTO** por el Gobierno de don Eduardo Frei Ruiz Tagle; el homicidio del joven mártir Mapuche Edmundo Lemun; la decisión del actual Gobierno de aplicar en democracia la Ley de Seguridad Interior del Estado a nuestros hermanos que luchan por las reivindicaciones ancestrales; y finalmente la decisión del Presidente de la República don Ricardo Lagos Escobar, dada a conocer en la ceremonia del *Anum Foye* realizado en la Moneda el día 11 de octubre del año 2002 de que “**Ralco va**”, violentando lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19.253.

En la medida que avanzábamos en nuestro trabajo, detectamos la profundidad, complejidad y significado de las condiciones, proyecciones de los indígenas urbanos; pues si para los pueblos indígenas su historia ha sido negada, tergiversada, su voz nunca escuchada; para los indígenas urbanos, la situación es mucho peor, mas compleja, trágica e injusta: *desconocidos por la historia, no considerados por la legislación vigente, en el caso Mapuche, cuestionada su existencia por líderes de reconocido prestigio, los indígenas urbanos teníamos una triple tarea, tarea que consideramos iniciada, pero la profundización y desarrollo quedarán pendiente..*

En marzo de 2002 formulamos nuestro plan de trabajo que contempló : la realización de Encuentros de los pueblos : Aymara, Rapa Nui y Mapuche urbanos, Encuentro de la mujer, ancianos y jóvenes indígenas de la Región Metropolitana. Para la situación de los Mapuche se realizaron cuatro encuentros zonales y en cada uno de ellos participaron todas las organizaciones del sector. En los Encuentros se esperaba la participación de 50 personas, lo que arrojaría un total de 600 Dirigentes aproximadamente en todo el proceso de reflexión. Una cantidad no menor considerando las condiciones globales existente en el país y la baja que se observa en participación social.

Millahue fue una gran Jornada, un gran salto cualitativo en nuestro trabajo, nos ayudó a consolidar definitivamente lo que habíamos insinuado, concluimos en la decisión de asumirnos como sujetos de la historia y actuar en ésa calidad. Avanzamos sustantivamente en los aspectos de la autodefinition de los indígenas urbanos y en definir la nueva institucionalidad indígena para establecer un nuevo trato con el estado nacional y la sociedad chilena: el Parlamento Indígena.

Sin dudas, aun quedan muchos temas por explorar, pues no existen estudios acabados acerca de la historia de la migración indígena, patrimonio cultural existente en esta macro región central, territorio Pikunche, por ello es un trabajo inicial necesario de profundizar.

Este trabajo debe ser considerado un primer material válido para la macro región central (IV, V, VI y Area Metropolitana).

2. Hacia una Necesaria Autodefinition: Los Indígenas Urbanos ³

“Los indígenas urbanos somos parte integrante de los pueblos indígenas de Chile, poseedores de la identidad propia de cada pueblo con todos los elementos culturales que la definen y que por distintas razones históricas nos encontramos ocupando estos territorios (macro región central) que es territorio Pikunche” ⁴

“Debido a la interacción en los ámbitos de la cultura, la economía, la política desarrollada en la ciudad, hemos ido creando ciertas particularidades que nos diferencian de nuestros hermanos de las comunidades originarias, sin embargo mantenemos la cosmovisión ancestral como fundamento esencial de vida”.

³ Esta primera parte se elaboro sobre la base de las reflexiones formuladas en la Jornada de Millahue, realizada los días 24 y 25 de octubre en el Cajón del Maipo.

⁴ Todo lo señalado entre comilla es producto de las Jornada de Millahue.

“Sin dudas, como individuos no estamos cultural ni ideológicamente tan puros, porque de una u otra forma estamos influenciados por las ideologías, las formas de pensar, las formas de vida dominante existentes en la sociedad moderna. Considerando que la cultura es dinámica, que se va nutriendo y transformando por la acción humana, es indudable que nosotros estamos dando origen a nuevas expresiones culturales, aún no definidas del todo, conservando sus elementos ancestrales tales como: cosmovisión, idioma, espiritualidad e incorporando los elementos que la rodean”.

Los indígenas urbanos tenemos respecto de los indígenas que viven en comunidades rurales, una forma de vida distinta, que incide en la forma de ver los fenómenos sociales, económicos, políticos y culturales porque estamos recibiendo con mayor intensidad los elementos de la gran ciudad. Sin embargo, esto no implica que la cosmovisión, la filosofía, la identidad, la cultura de nuestros pueblos se este perdiendo; muy por el contrario, ellas se mantienen puras y fuerte en sus entorno, aún más, son nuestras fuentes de inspiración y fortaleza espiritual. Por ello nuestra lucha debe considerar la mantención y potenciación de los elementos culturales esenciales de nuestros respectivos pueblos que la hacen original, potentes y perdurables en el tiempo.

Los indígenas urbanos somos individuos esencialmente biculturales, multiculturales porque hemos desarrollado esencialmente dos formas de pensar y actuar que nos permite llevar una vida mas soportable en la ciudad; la cabeza indígena en la ciudad –como decía un Kimche⁵ – debe desarrollar dos partes: una parte indígena para mantener la sabiduría, la fuerza ancestral y la comunicación con su gente; la otra parte para saber entender el pensamiento moderno (winka) y de esta manera actuar en la ciudad que permita desarrollar la vida en condiciones diferente a la de su origen.

Somos personas - por la características señaladas - transversales a la mayoría de los temas relacionados con la vida de nuestros pueblos en su relación con la sociedad urbana.

Los indígenas urbanos somos una población muy diversa, ello se debe a que en la Región Metropolitana vivimos descendientes de los pueblos Mapuche, Aymara y Rapa Nui, ampliamente reconocidos, no descartamos la posibilidad que puedan reconocerse descendientes de otros pueblos indígenas de estos territorios.

Esta gran diversidad dificulta la definición de una tipología única que represente a todos los indígenas urbanos.

Otra característica que presenta esta diversidad es la dificultad para definir estructuras orgánicas verticales centralizados al estilo occidental, como ha sido el permanente interés del Estado chileno, siendo la mesa Regional Indígena⁶ la expresión más evidente de ello, puesto que se formaron comisiones de trabajo de acuerdo a la estructura estatal sin considerar que la forma de ser y las necesidades indígenas no siempre coinciden con esta realidad, como también es el caso de las organizaciones indígenas que se constituyen al alero de la Ley 19.253 que en nada respetan o permiten las formas de organización ancestral.

Es necesario hacer presente que al interior de cada pueblo existen variantes de pensamientos y comportamientos frente a un mismo tema.

Para el caso de la población Mapuche urbana, las variables que determinan estas diferencias están en primer lugar en las características de la migración; así por ejemplo es diferente si la migración fue forzada o voluntaria. La migración forzada contiene factores objetivos y subjetivos relacionados a los

⁵ Kim Che = Gente sabia en mapuzugun

⁶ La Mesa regional Indígena funciona en la Intendencia de la Región Metropolitana. En sus comienzos participaron una cantidad considerable de organizaciones indígenas pero fueron disminuyendo con el tiempo.

valores que van incidiendo de modo determinante en el comportamiento de los individuos, esta coincide también con la preparación material y psicológica de los individuos; en cambio en la migración voluntaria –probablemente proporcionalmente la menor-, el comportamiento del individuo es diferente porque además la preparación tanto material como psicológica fue de mejor forma.

En la población Mapuche se pueden observar diferencias entre los migrantes propiamente tales, los nacidos en la ciudad de primera y segunda generación numéricamente mayoritario y los hijos de la mezcla (Mapuche-chileno)

Es significativamente diferente el comportamiento de los migrantes en relación a la época en que le correspondió hacerlo. Los primeros debieron enfrentar graves problemas, como por ejemplo, los trabajos eran cualitativamente inferiores debiendo en muchos casos dormir en el mismo lugar de trabajo, las leyes sociales no les eran favorables, no tenían vivienda propia y había un mayor rechazo a los indígenas.

En los adultos podemos advertir a personas con mayor conocimiento y dominio de la cultura, en cambio en la juventud se puede observar una cierta tendencia a la re-creación cultural, expresada mayormente en las iniciativas de la pintura, la música y la poesía y esto último es producto de la influencia de la cultura occidental.

En la población Mapuche existen diferencias de identidad territorial tales como: Mapuche williche, Mapuche lafkenche, Mapuche pehuenche, Mapuche pikunche, Mapuche nagche, Mapuche wenteche. Todo ello aunque no tiene la misma fuerza que en los sectores rurales.

La formación técnica-profesional también se puede señalar como una característica distintiva de los migrantes, y esta tiene una directa relación con la actividad laboral e incorporación a las organizaciones en la ciudad, así por ejemplo, podemos observar que en las Asociaciones Indígenas existe una cantidad menor de profesionales.

Entonces podemos señalar como una característica de los indígenas urbanos su gran diversidad, lo cual significa imposibilidad de formular una tipología única que los represente. En este mismo sentido, los indígenas urbanos tampoco podemos ser considerados en las definiciones clásicas del ser indígena que esta relacionado a un lugar físico determinado, que es esencialmente la ruralidad.

Para el pueblo Mapuche, la migración ha abierto un rico proceso de discusión teórico, que abarca su historia, su realidad y su futuro.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, se puede levantar la siguiente hipótesis: *“la migración Mapuche no es un proceso que comienza en la mitad del siglo XX con el traslado de la población a Santiago –principalmente- y a otros centros de atracción laboral, sino es un proceso cuyo origen primario es consecuencia de la incursión de los Inkas, cuyo consecuencias no están muy definidas; continúa con la irrupción violenta (descubrimiento-conquista) y avance hacia el sur hasta la ladera norte del río Bío-Bío del ejército español durante los siglos XVI hasta los comienzos del siglo XIX, consolidando el “arrinconamiento Mapuche” por el ejército chileno durante la Ocupación de la Araucanía 1860-1881. A reglón seguido se puede sostener entonces que la migración Mapuche iniciada en la primera mitad del siglo XIX a la capital –principalmente- no es sino el retorno de los Mapuches a los territorios ancestrales, transformada ahora en ciudad”.*

En sus comienzos la discusión giró en torno a si al emigrar a la ciudad no se perdía la calidad de Mapuche:

“El Mapuche en la ciudad ha desarrollado la contradicción inherente a su cultura: la dualidad y complementariedad. La unidad de los contrarios.”⁷

⁷ Millahue....op.cit Todo lo entre comillas.

“Una primera dimensión desata la contradicción de la dualidad campo / ciudad, posteriormente la dualidad norte / sur”

“Por algunas décadas el Mapuche en la ciudad debió enfrentar la dificultad generada por la teoría que sostenía que el “newen”, la fuerza Mapuche no se movía del lugar de su origen, o sea la comunidad rural; mucho menos podía generarse en la ciudad, por ello no se podían realizar “nguillatún” en la ciudad porque no había “newen” , fuerza, por tanto los Machi⁸ se enfermaban. De lo anterior se postulaba que por el hecho de que el Mapuche en la ciudad no desarrollaba su componente espiritual, se llegó a plantear que de alguna manera dejaba de ser Mapuche”

“El proceso de desarrollo organizacional y creación de identidad en la ciudad demostró que las fuerzas de Futa Chaw-Kuze Ñuke están distribuidas en todas partes y se pueden desarrollar. Esta nueva realidad requiere la determinación de espacios territoriales especiales para el desarrollo de la actividad espiritual, para la realización de “nguillatun” dotado de su rewe⁹ y su bandera¹⁰ correspondiente. Espacios de Identidad cultural”

“Hemos desarrollado nuestro propio “newen” su propia fuerza espiritual, naturalmente en relación y retroalimentación con la Lof, las comunidades rurales, al igual que los Lonko antiguos, los Ulmen que viajaban de la zona de Temuco al otro lado de la cordillera, al puel mapu¹¹ y después regresaban a su admapu;¹² hoy, los Mapuche urbanos viajan a sus tierras ancestrales”

“Así hemos ido construyendo identidad indígena en la ciudad, en un proceso complejo, porque aunque nos declaremos indígenas puros, no disponemos de los espacios propios apropiados para el desarrollo de nuestra identidad, nuestra espiritualidad, debiendo adoptar como estrategia de sobrevivencia, la incorporación de valores de la cultura dominante. El indígena urbano está destinado a vivir como un ciudadano mas, vistiendo la ropa de moda, comiendo los alimentos modernos (chatarra) asistiendo a la enseñanza (escuela) que no considera los conocimientos de nuestro pueblo”¹³ .

3. Las principales transformaciones de la población indígena urbana

La sociedad actual está viviendo en un contexto de profundos cambios históricos, sociales, económicos y culturales y los indígenas urbanos estamos viviendo dentro de este contexto general un particular proceso de cambio interno.

Uno de los cambios significativos lo constituye la actividad laboral, si los primeros Mapuche llegaron a la ciudad a desempeñarse como empleados puertas adentro o mozos, o de panificadores, hoy sus hijos no siguen sus pasos abriendo el abanico laboral hacia otras actividades económicas como el trabajo en la construcción, el pequeño comercio barrial, la actividad económica denominada microempresario,¹⁴ . Por

⁸ Machi: Mujer u hombre conocedor de las cualidades sanadoras de las plantas medicinales y de las fuerzas de la naturales. Cuida la salud del Lof. Entrega una atención integral físico-espiritual.

⁹ Rewe. Lugar físico de conexión de la o el Machi con los espíritu de Fileo.

¹⁰ Las banderas de las comunidades Mapuche representan en primer lugar los colores de la naturaleza. Su uso principal es la comunicación con las fuerzas de ésta, en que se identifica lo que se esta solicitando, así por ejemplo, si hay sequía y se pide lluvia, se usa bandera negra, en cantidad y formas diferentes en cada zona y por el contrario, se usará banderas blanca en las mismas condiciones descritas. La bandera utilizada como una identidad nacional del pueblo Mapuche es muy nueva e influenciada por el pensamiento occidental.

¹¹ Puel mapu. Al lado oriente.

¹² Admapu. Tiene varias acepciones. Aquí se utiliza como los territorios propios.

¹³ Millahue..op...cit

¹⁴ Información empírica.

su parte si las mujeres Mapuche llegaron al trabajo de empleadas domésticas – hoy conocidas como asesoras del hogar o trabajadoras de casas particulares – ,sus hijas no siguen su camino. También podemos observar a Mapuches, Aymaras y Rapa Nui, desempeñarse como técnicos y profesionales, aunque ello no esta exento de la discriminación racial y social.

Es destacable el crecimiento que existe en el desarrollo de la actividad de Educación Intercultural Bilingüe EIB, la cual en la mayoría de los casos se realiza sin apoyo económico significativo y sostenido del Estado, salvo pequeñísimos Proyectos de \$ 2 y 3 millones de pesos financiados por la Secretaria Regional de Educación otorgados por una sola vez. Lo anterior es mas complicado aún cuando este financiamiento debe obtenerse mediante concurso, lo que significa mayor dificultad para la ejecución del Proyecto, ya que hay que depositar una garantía del 10% que es muy difícil de conseguir y por otra parte, sólo se puede utilizar no mas del 20% en remuneración, es decir \$400.000 o \$600.000 según sea el caso para tres meses. ¿Quién puede vivir dignamente con ese salario? Pero ante la imposibilidad de acceder mejores condiciones, muchas hermanas y hermanos realizan esta actividad con mucha pena y rabia sostenida.

También es necesario señalar que algunas Municipalidades han abierto posibilidades para desarrollar la actividad de EIB, un caso excepcional fue la Municipalidad de Huechuraba durante los años 1998-2000.

En el desarrollo de la EIB en la Región Metropolitana, habría que puntualizar que la oficina de asuntos indígenas de la CONADI en Santiago y el Ministerio de Educación han optado solo por la línea institucional. En efecto, en los dos últimos años se han realizado iniciativas tales como: curso de perfeccionamiento en la Universidad Tecnológica Metropolitana UTM para Profesores y apoyo especial para estudiantes indígenas en la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación UMCE. En este sentido existe una profunda contradicción con el espíritu EIB por cuanto ello significa el respeto y la incorporación de los conocimientos culturales e identidad indígenas al proceso de aprendizaje de los niños, pero dado el carácter de las universidades no están en condiciones de entregar contenidos indígenas en su enseñanza, por tanto pueden dotar a los alumnos acerca de lo que “debería ser la EIB”. En este proceso han marginado – una vez más – al componente indígena de la EIB representados en sus hablantes, porque la lengua es el fundamento de la cultura, líderes conocedores y practicantes de su cultura, educadores comunitarios, etc. Con esta práctica se corre un serio riesgo, que la EIB se burocratice, se aleje de los propios sujetos del proceso, abortando esta iniciativa. Para que el proceso de EIB sea un hecho significativo y contribuya a desarrollar una educación con respeto al conocimiento indígena y a la diversidad cultural, se debe incorporar a toda la comunidad a participar activamente en el proceso.

Un avance importante se ha observado en el proceso organizacional de la población indígena urbana, ya que dos décadas antes solo había una docena de Asociaciones Indígenas constituidas, en cambio hoy existen 94 Asociaciones Indígenas constituidas al alero de la CONADI de Santiago. Para constituir una asociación indígena la ley exige un mínimo de 25 personas mayores de 18 años lo cual permite afirmar que en la macro región existirían 2.350 personas indígenas organizadas. Esta cantidad sin duda constituye un porcentaje poco representativo del total de la población indígena de esta región, no obstante no deja de ser interesante el número de organizaciones legalmente constituidas.

“La decisión de poner el acento en torno a nuestra presencia y particularidades de indígenas urbanos de ninguna forma debe ser interpretado como un intento de separación de nuestras raíces y de nuestros pueblos, pues ello significaría quedarnos sin base de sustentación de nuestra identidad indígena, sin la conexión con nuestras fuerzas ancestrales, sin la conexión con nuestros familiares, nuestras amistades y entorno que nos vieron nacer como individuos y / o como entidad cultural. De otra perspectiva, porque sentimos que tenemos un compromiso ético, moral y espiritual con nuestros respectivos pueblos, con nuestra gente; con nuestra ñuke mapu, con nuestra pacha mama, porque ellos también esperan algo de nosotros, pues lo que hagamos o no hagamos en la ciudad

también tiene sus repercusiones en los ámbitos rurales porque esa es la característica de la sociedad chilena, tan centralizada. Porque si nos vinimos a la ciudad, además de buscar mejores condiciones de vida para nuestros familiares más directos, también tenemos que pensar en nuestros respectivos pueblos”.¹⁵

“Sin embargo, debido a los enfoques, modelos, paradigmas positivistas, pensamientos decimonónicos e iluministas utilizados en los procesos investigativos de nuestras respectivas realidades, dieron como resultado que los indígenas urbanos no existíamos, fuimos invisibles para los investigadores, para las autoridades políticas de nuestro país por muchas décadas. No nos veíamos ni nosotros mismos, mucho menos nos podía ver la sociedad. Entonces es bueno visibilizarnos mas, porque si no lo hacemos nosotros nadie lo hará. Es bueno que hablemos por nosotros mismos. Ya han hablado suficiente de nosotros”.

Destacar la presencia y desarrollo de la vida de los indígenas en la ciudad también tiene otros objetivos: En primer término, reclamar nuestro lugar en los procesos de construcción identitaria que se están desarrollando al interior de nuestros respectivos pueblos. No queremos seguir siendo los hijos no reconocidos de nuestros pueblos, ni los parias de la sociedad chilena. Nuestras vidas tendrán mas sentido en la medida que nos incorporemos a luchar junto a nuestros pueblos por lograr mejores condiciones de vida material y la seguridad de futuro como pueblo étnico. En segundo termino, reclamar nuestros legítimos derechos a obtener todos los beneficios que entrega el Estado.

En tercer lugar, exigir al Estado dar mayor cobertura en la satisfacción de nuestras necesidades como personas individuales y colectivamente considerados, y esto porque los actuales recursos no son suficientes. En efecto; así como hay un Fondo de Tierras y Aguas, se pueda establecer otra línea de apoyo al Conocimiento, la Tecnología y la Comercialización creando una **Universidad Indígena del Conocimiento, las Artes y las Tecnologías, un Instituto de Comercialización e intercambio de la producción indígena en la Región Metropolitana**. Mayor cobertura significa en la práctica rechazar lo ocurrido entre el Programa Orígenes y la CONADI, Institución esta última que aprobó con la participación de su consejo que los recursos del primero sean administrados solo por él y para los objetivos suyos que es exclusivamente apoyar la actividad rural discriminando sin motivo ni justificación alguna a la inmensa mayoría de indígenas urbanos. La misma situación ocurre con el Derecho de Ausente que ya lleva 25 años esperando que se cumpla y que con pena denunciamos ya que muchos hermanos nuestros murieron esperando que se les pagara este derecho. Lo anterior se agrava cuando consideramos el monto que a algunos de nuestros hermanos se les pagó por su ancestral derecho a la tierra que no constituyó sino otra burla más del Estado hacia nuestros pueblos.

En cuarto lugar significa reconocer, utilizar y potenciar el desarrollo de los respectivos pueblos a que pertenecen los indígenas urbanos. Por ejemplo, en el ámbito del consumo de productos alimenticios, la población indígena urbana al consumir la producción agrícola de los indígenas rurales, fomentaría de manera importante su agricultura y comercialización de sus productos. De otra parte, los indígenas urbanos están produciendo algunos productos como zapatos, vestuarios, muebles, y servicios de administración (burocracia) que se pueden utilizar en las comunidades. En este sentido se puede pensar en la creación de **alianzas productivas estratégicas** entre los indígenas urbanos e indígenas rurales de intercambios mutuos.

Para los pueblos indígenas de Chile el tema de la migración de su gente ha sido un proceso complejo para asumirlo y diferenciado en su interpretación.

Para los Aymara el proceso de la urbanización no ha sido tan complicado, debido a que nosotros no hacemos la división tan marcada entre lo urbano y lo rural. Somos un mismo pueblo que transitamos y ocupamos los diferentes espacios ecológicos. Además desde el punto de vista histórico, el mundo

¹⁵ Millahue...op.cit.

andino construyó grandes ciudades donde se desarrolló toda una experiencia urbana en complemento con lo rural. Existía una perfecta dualidad urbanística.

Sin embargo, después de la chilenización comienza a producirse una corriente migratoria hacia diferentes ciudades. De acuerdo a los datos estadísticos la mayor cantidad de migrantes se encuentra en la zona Metropolitana. La razón principal de ésta migración es de carácter económico laboral, por una parte y de capacitación profesional, por otra. En esto juega un papel importante la excesiva centralización de los recursos y debido a esto las regiones no tienen capacidad para generar condiciones a sus habitantes para tener en su lugar de origen una vida digna en todos sus aspectos.

La migración es un proceso difícil y doloroso, más aún para los indígenas que somos discriminados en nuestra propia tierra. La inserción laboral dentro de la sociedad capitalina es en las ocupaciones menos importantes, no importando la preparación profesional que la persona tenga. Desde el punto de vista cultural no se encuentran las condiciones y conseguirlas es muy difícil para desarrollar nuestras expresiones culturales.

Para el pueblo Rapa Nui la migración a la ciudad de Santiago ha sido un proceso absolutamente nuevo, pues por su pertenencia a un áreas geográfica polinésica, el acercamiento natural es a los pueblos con esas características. La llegada al continente para los Rapa Nui es un proceso más complejo.

Para el pueblo Mapuche el proceso de migración presenta aspectos más particulares. De una parte, la migración Mapuche a la Región Metropolitana constituye de alguna manera un retorno a los territorios que muchos debieron abandonar como consecuencia de la invasión violenta de los españoles, aumentado y consolidado por el Estado chileno en la décadas 1860-1881. El otro elemento característico lo constituye el hecho que la llegada y asentamiento de los Mapuches a la ciudad constituye una experiencia absolutamente nueva, pues no había experimentado la urbanidad como proceso de vida. Así mismo, porque la población Mapuche urbana esta constituyendo un asentamiento más permanente con construcción de una identidad cada vez más propia, diferenciándose en algunos aspectos de la de su origen.

Se ha desatado una interesante discusión teórica con participación de profesionales Mapuche en el área de la investigación social e histórica, quienes han realizado sus trabajos enfocando el *objeto de análisis* - los Mapuche urbanos-bajo - en el contexto del paradigma del pensamiento racional-positivista, que en las últimas décadas evidencia una crisis notable, debido a lo cual, y lamentablemente, no avanzaron en lo fundamental de la discusión, esto es, la migración Mapuche producto de la invasión violenta de los españoles al territorio ancestral.

En este proceso de discusión todos los involucrados han incurrido en un grave error: **omitir la opinión de los propios afectados**, ello precisamente porque para los enfoques investigativos más clásicos la opinión de los investigados no tiene significación porque no son sujetos, sino objetos de estudios.

Por otra parte, los indígenas urbanos tampoco nos habíamos detenido a reflexionar en torno a nosotros mismos, en forma sistemática y seria, constituyéndose la mayoría de nuestras reuniones en jornadas de elaboración de demandas y no de propuestas, por ello y en rigor a la verdad, este ha sido el primer momento de reflexión en torno a nuestra existencia y aspiraciones de futuro.

4. Principales Elementos para el Diagnóstico

4.1 Antecedentes sobre la población Indígena Urbana

En la actualidad los pueblos indígenas representan el 11% de la población nacional, de los cuales el 80% vive en los principales centros urbanos del país, mientras que sólo el 20% restante vive en zonas rurales, según los datos arrojados por el último Censo Poblacional de 1992.¹⁶ Estos datos tendrán una vigencia hasta que se procesen los datos del Censo 2002.

La CASEN '96 (instrumento de medición social), muestra que tanto las comunas rurales como urbanas que concentran el mayor porcentaje de población indígena son a su vez las que registran los más altos índices de pobreza e indigencia. La pobreza e indigencia indígena nacional es de un promedio de 35,6%, mientras que para la población no indígena es de un 22,6%, existiendo una diferencia de 13 puntos porcentuales. No obstante en regiones como la VIII, dicho promedio se eleva 52,3% para la población indígena.¹⁷ Similares datos han arrojado las encuestas de 1998 y 2000 respectivamente.

A juicio de la Comisión Económica para América Latina CEPAL, la migración entre los pueblos indígenas constituye uno de los fenómenos más importantes en la actualidad. Aunque sus orígenes se remontan a la historia colonial, el mayor volumen migratorio así como sus impactos se comienzan a verificar con claridad desde mediados del siglo XX. "...El deterioro de las economías campesinas, la pérdida y disminución de las tierras comunitarias, la carencia general de recursos productivos, el crecimiento de la población, la asalarización, la pobreza y factores subjetivos como la atracción por las "ventajas" de la vida en la ciudad, son algunas de las causas del tránsito a las urbes.¹⁸

En Chile habría que agregar factores como los procesos coercitivos de incorporación de los territorios indígenas a la jurisdicción del Estado nacional: usurpación, explotación laboral subhumana, corridas de cerco, reducción, división y liquidación de las comunidades indígenas; en la aplicación de estas políticas se entregaron alrededor de 3.000 títulos, radicando a los Mapuche en un espacio de 510.000 hectáreas, generalmente en tierras de mala calidad. Las más ricas fueron entregadas a colonos nacionales y extranjeros, a título gratuito. De esta forma los Mapuche recibieron 6,18% hectáreas por persona y los colonos extranjeros recibieron gratuitamente 40 hectáreas por familia más 20 hectáreas por cada hijo varón mayor de 12 años de edad;¹⁹ los proyectos de colonización con migrantes europeos en los territorios indígenas; la reconversión productiva y los procesos de modernización de los sectores agropecuarios; el arribo de megaproyectos hidroeléctricos, de carreteras, de explotación del bosque nativo, de forestación masiva con especies exóticas, la explotación de la flora y la fauna nativa y el deterioro del hábitat natural de los pueblos indígenas, por lo general impulsados o incentivados por el propio Estado se suman a las causas que originan el éxodo de la población indígena hacia los centros urbanos.²⁰

Los factores ya enumerados serían las causa principales de la migración de sus comunidades de orígenes para la población indígena, existiendo además factores de "atracción" como por ejemplo la búsqueda de mejores oportunidades de vida, la educación, el trabajo remunerado, la sensación de

¹⁶ El Censo de 1992 consideró sólo a la población de 14 años y más y el método usado para determinar la pertenencia fue el de auto adscripción mediante la siguiente pregunta: "Si usted es chileno, ¿se considera perteneciente a alguna de las siguientes culturas?: Mapuche, Aymara, rapanui o ninguna de las anteriores".

¹⁷ Rodrigo Valenzuela. *Situación de los Pueblos Indígenas de Chile. Análisis la Encuesta CASEN 96. División Social de MIDEPLAN, Stgo.*

¹⁸ Martín Hopenhayn y Alvaro Bello. *Discriminación étnico-racial y xenofobia en América Latina y el Caribe. Serie Políticas Sociales de la CEPAL, publicación de las Naciones Unidas, Mayo de 2001.*

¹⁹ Documento de Trabajo de Aspectos Históricos y de la Cosmovisión del pueblo Aymara y Mapuche. Constructora Cucurella, Silva y Cía. Ltda..

²⁰ Diane Haughney y Pedro Marimán, Centro de Estudios y Documentación Liwen. Ponencia presentada en Seminario "Tierra, Territorio y Desarrollo Indígena", 6-8 de Diciembre 1994

aventurarse en un mundo desconocido, etc. Es decir las ciudades representan sobre todo para la población más joven una “oferta cultural” que los atrae y los seduce fácilmente.

Refiriéndose a los resultados de dicho Censo R. Valenzuela señala que *“la distribución indígena en el país según áreas urbanas o rurales, muestra valores sorprendentes con los cuales se puede asegurar que, desde el punto de vista demográfico, la llamada “cuestión indígena en Chile” esta más asociada a sectores urbanos que rurales...se puede advertir que del total de los indígenas chilenos, un 79,63% declaró vivir en ciudades y sólo el 20,37% restante habita en sectores rurales”*.²¹ Del mismo modo el Censo en cuestión confirmó que la población indígenas esta distribuida hoy en todas las regiones del país, lo que **lo transforma en un tema nacional** y no se limita a las regiones que históricamente habitaron los pueblos originarios.

4.2 Algunos Antecedentes Demográficos de la Población Indígena Urbana.

Los datos arrojados por el Censo de 1992 sorprendieron a los estudiosos del tema indígena en el país pues las proyecciones más optimistas sostenían que la población indígena nacional era de unas 600.000 personas. Sin embargo, el Censo arrojó una cifra cercana a un millón de personas de 14 años y más que se autoidentificaron como indígenas. Otros datos sorprendentes fueron la distribución espacial de la población indígena que se extiende por todo el país, así como la distribución de la población por zona urbana y rural.

Varios autores señalan que el métodos de auto adscripción utilizado por el Censo de 1992, así como su aplicación sólo a la población de 14 años y más, no tendría la rigurosidad científica adecuada y que por lo tanto permitiría errores tanto en subvaloración o de sobrevaloración. En el primer caso muchos sujetos perteneciendo; siendo descendiente o miembro de un pueblo indígena, negarían su condición de tal debido a situaciones como la discriminación, mientras que en el segundo caso, muchos sujetos no siendo indígenas pudieron autoidentificarse como tales. Lo que plantea la necesidad de una revisión de los criterios o variables a considerar en un instrumento como el Censo, cuestión que para el próximo Censo del año 2002 se habría replanteado.

Considerando que el Censo es un instrumento oficial, las cifras arrojadas por el mismo deben tenerse presentes en la evaluación y planificación de las políticas públicas, entre otros, ese es su objeto. A pesar de que el Censo en cuestión se realizó hace ya casi una década, estos antecedentes tienen plena vigencia y no serán reemplazados hasta que se sistematicen los resultados del próximo Censo del año 2002, cuyos datos estarán disponibles con seguridad a partir del año 2003.²² El diagnóstico y las propuestas de nuevas políticas para el mundo indígena urbano deben tener presentes dichos antecedentes, algunos se resumen a continuación:

- La población indígena nacional asciende a 998.385 personas mayores de 14 años que se autoidentifican como pertenecientes a un pueblo indígena, lo que representa el 10,33% de la población nacional.
- Según el Censo de 1992, el 79,63% de la población indígena en Chile es urbana y sólo el 20,37% es rural. Esto significa que 794.952 personas viven en los centros urbanos y sólo 203.433 en el campo.
- De la población indígena nacional 557.270 viven en las regiones IV, V, VI y R. M., lo que equivale al 56%, mientras que 441.115 residen en el resto de las regiones.
- En la Región Metropolitana residen 433.035 indígenas, lo que equivale al 43,37% del total de la población indígena nacional.

²¹ Rodrigo Valenzuela. *Diagnóstico de la Población Indígena en la región Metropolitana*. CONADI Stgo. 1995.

²² Una comisión integrada por el INE y la División Social de MIDEPLAN, trabajaron una nueva propuesta que mejora el formulario del Censo e incorpora criterios de tipo sociológico y antropológico, como por ejemplo una variable lingüística.

- Del total de la población indígena de la R. M. 423.539 son urbanos, lo que equivale al 97,08% y sólo 9.496 habitan los sectores rurales de la región, lo que representa un 2,2% respecto de la población indígena regional.
- Del total de la población indígena de la R. M., en la provincia de Santiago residen 367.121 personas indígenas, lo que representa un 84,78%. Seguidos de lejos por las provincias de Cordillera y Maipo con 22.861 y 22.202 personas. Esto representa el 5,28% y 5,13% respectivamente. Las otras tres provincias de la R. M., es decir Chacabuco, Melipilla y Talagante, en su conjunto agrupan sólo 20.851, lo que representa el 4,82% respecto del total de la R. M.
- Respecto de la composición por sexo de la población indígena de la R. M., el 50,97% son mujeres y el 49,03% son hombres, lo que implica que en esta región sea la única que registra más mujeres indígenas que hombres.²³

4.3 Consecuencias y Efectos de la Migración

Las consecuencias y efectos de la migración de la población indígena son múltiples y diferenciadas si se trata de una migración forzosa o si se trata de una migración de “atracción”. En el primer caso, las consecuencias y efectos pueden llegar a ser traumáticos y sus secuelas arrastrarse por muchos años e incluso transmitirse de generación en generación. Casos como por ejemplo los desalojos violentos, con el uso de la fuerza pública, con enfrentamientos etc. marcará de por vida a la familia y sus miembros que lo sufren y en su memoria permanecerán sentimientos de impotencia, de rencor y rebeldía que se reflejarán ante cualquier mal trato posterior.

Muchas generaciones de familias indígenas, desde principios del siglo XX han sufrido lo que se denomina “el exilio forzado” en su propia tierra, como consecuencia de las políticas enumeradas anteriormente, sin embargo hasta hoy no se conoce en Chile un organismo público que aborde el tema de la migración interna, como tampoco organismo que se preocupe de apoyar con programas sociales a los migrantes en programas de salud (sobre todo en salud mental), vivienda, educación, mucho menos que impulse medidas de reparación. Al respecto y por ser la migración un proceso en aumento gradual se debería considerar su creación.

Un poco más “atenuadas” serán las consecuencias, efectos y secuelas para aquellas familias, o personas indígenas que dejan su hábitat rural para cambiarlo en forma “consciente” o “voluntaria”, por el hábitat urbano. Es decir aquellos que se trasladan “atraídos” o “atraídas” por la gran ciudad, pero siempre en busca de “mejores oportunidades”. Siendo en la mayoría de los casos, el campamento o la población marginal de los centros urbanos del país, su destino y residencia final.

La hostilidad del entorno y la discriminación social y étnica, han sido por largos años los primeros efectos en el nuevo escenario de los migrantes indígenas, las barreras sociales, culturales, lingüísticas y el corte de los lazos como linaje, los parientes y la comunidad, despertarán la nostalgia y se mantendrán como sombras perennes que acompañan a un gran contingente, en su duro deambular por las ciudades. La pobreza rural, “era más llevadera” y menos dura que “la nueva pobreza urbana”. El desarraigo afectará por igual a migrantes “forzados” y a migrantes “conscientes”.

La alienación cultural se apoderará de un alto porcentaje de las generaciones más jóvenes nacidos en la urbe, quienes se mimetizarán tratando de “pasar por chilenos”, escondiendo o negando su condición de “indígena” insertándose en los recónditos rincones de la cultura y de las subculturas urbanas. No obstante, ni pelo teñido, ni el cambio de apellido, ni los jeans o las zapatillas Nike, logran la transformación “deseada” o impuesta. Sin embargo un porcentaje creciente de estos jóvenes por distintas razones y fuentes están en un proceso de recuperación identitaria.

²³ Censo de 1992, en Rodrigo Valenzuela, *Diagnóstico de la población Indígena de la Región Metropolitana. Santiago 1995.*

Producto de la discriminación social y étnica, la intolerancia a la diversidad cultural que la sociedad chilena tiene con los indígenas, el migrante indígena “se había transformado en un ser invisible” proceso que está sufriendo un cambio.

Para la sociedad chilena, para sus representantes sociales, políticos y religiosos y también para el Estado, el indígena es aquel que vive en el altiplano o en las comunidades del sur, en la reducción, o en el campo. Es lo que los especialistas denominan como la “imagen reduccional” indígena.²⁴ En otras palabras hay una resistencia a creer que en las ciudades pudieran existir indígenas. Ello constituye la máxima expresión de negación, racismo y xenofobia. Es la resistencia a creer que en las ciudades de los “blancos”, vivan “indios”.

Desde otras miradas lo indígena es sinónimo del “*pasado monumental histórico*”, como si las culturas indígenas se anquilosaron, perdieron su dinamismo y por tanto se “*fosilizaron*”, se asimilaron, se integraron o simplemente se extinguieron. Para estas últimas miradas lo indígena forma parte de la folklorización que solo se refleja en los trajes típicos y en objetos artesanales e instrumentos de los grupos o bandas folclóricas del norte y del sur y que hoy se rescatan en las tareas extraprogramáticas de algún profesor “comprometido” que le dice al alumno -“*que bien te ves disfrazado de mapuchito*”-.

Los medios masivos de comunicación contribuyen no solo a entregar una visión miope y tergiversada de la realidad indígena nacional, sino que contribuyen a la exacerbación de los ánimos en los conflictos territoriales del sur, agregando nuevos estereotipos a las viejas descalificaciones discriminatorias. Esta actitud de la prensa y de los medios de comunicación ayuda a la “invisibilidad” indígena urbana, esto es, provoca el desvío de atención de los organismos del Estado hacia la inmensa mayoría de indígenas urbanos, pues hace creer a estos y también a la opinión pública, que para ser Mapuche hay que vivir en el sur, en la comunidad o *lofche* y además estar involucrado en una recuperación de tierras o comúnmente llamado “conflicto”.²⁵

Dicha cualidad o requisito del Mapuche “*ideal*”, es reproducido por actores relevantes, entre ellos también dirigentes e intelectuales Mapuche que desde su discurso descalifican la existencia de los indígenas urbanos. Se ha llegado a afirmar que los indígenas urbanos (llámese Mapuche, Aymara Rapa Nui, son sujetos “*ahistóricos*” y por tanto carecen de una memoria histórica y que son un “invento” de las organizaciones indígenas urbanas para fundamentar la necesidad de políticas diferenciadas acusándolas de una suerte de “yanacismo cultural” al negarse a volver a sus comunidades de origen para proseguir el proceso de “reconstitución territorial” de la nación Mapuche.²⁶ Al respecto habría que preguntarse ¿Qué pasa si sólo el 10% de los indígenas urbanos registrados por el Censo del ‘92 regresan a sus comunidades de origen?

4.4 La discriminación como producto de la negación

Estudiosos del tema indígena urbano sostienen que el análisis de la presencia o inexistencia de culturas, nacionalidades o etnias no tendría mucho sentido si no fuera porque son sujetos de discriminación. El tema, entonces, radica en conocer cómo, dónde y cuándo se manifiesta la discriminación. Al respecto, hay estudios que para el caso Mapuche entregan algunos elementos que se resumen a continuación:

- La estigmatización social y étnica en los barrios de la gran ciudad.
- La negación de lo indígena en la educación no permite ver contenidos, idiomas, sistemas.

²⁴ Clorinda Cuminao, *Exposición sobre la Identidad del Indígena Urbano, presentada en la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato, en Julio de 2001.*

²⁵ *Manifiesto de Concepción 1997: Los medios de Comunicación Social y el Tema Indígena, en Memoria del Seminario de Comunicaciones y Cultura Indígena para el Nuevo Milenio. CENECA-CONACIN-WACC, Santiago, 23, 24 y 25 de marzo de 2000.*

²⁶ Marcos Valdés, *Breves reflexiones acerca de los conceptos Mapuche urbano/rural. En Mapuche.cl/documentos/index.html.*

- En el plano judicial, la justicia no sanciona la discriminación como un Delito, sino la cataloga como Falta.
- La discriminación laboral de los indígenas²⁷.

4.5 Proceso de Reconstrucción Cultural

La CEPAL señala que “La instalación de grandes contingentes indígenas en zonas urbanas no significa necesariamente que los migrantes pierdan sus vínculos con la comunidad o pueblos de origen, como en general se ha creído hasta ahora. En numerosos casos tanto migrantes como residentes rurales mantienen vivos sus lazos de parentesco, sus vínculos sociales y emocionales con sus lugares de origen”²⁸. Ello en el caso de los migrantes indígenas chilenos es particularmente así. La gran mayoría de los indígenas urbanos mantienen relaciones de interdependencia con sus comunidades de origen.

Este proceso de interdependencia favorece al fortalecimiento de la identidad cultural de los indígenas urbanos, tanto así que para el caso Mapuche en Santiago se habla de los *Warriache* que equivale a autoreconocerse como gente de la ciudad y por lo tanto homónimo de pewenche, lafkenche, williche, wenteche o nagche, todos partes del pueblo Mapuche.

Hoy en día es un hecho comprobado que en contraste con las posturas asimilacionistas de segregación, discriminación y exclusión han surgido en los últimos años un conjunto de estrategias, demandas, propuestas y prácticas que tienden a fortalecer la identidad de los indígenas en los centros urbanos, que se manifiesta en el surgimiento de las organizaciones indígenas urbanas y sus reivindicaciones étnicas, la celebración del We Tripantu y de numerosos Nguillatunes en la R. M.

5. Ley 19.253 sobre Protección, Fomento y Desarrollo Indígena

La ley Indígena recogió parcialmente los planteamientos hechos por las comunidades y organizaciones indígenas en más de 2.000 encuentros sectoriales, comunales y regionales que culminaron con el Congreso Nacional de los Pueblos Indígenas de Chile, realizado en Temuco entre el 16 y 18 de enero de 1991. Varias de las disposiciones propuestas por el Congreso Indígena fueron modificadas o simplemente eliminadas en el Congreso nacional, como por ejemplo: el reconocimiento del concepto de “pueblo”, que fue reemplazado por el de “etnia”, o los de “territorios de desarrollo indígena”, reemplazado por las “áreas de desarrollo”. Para el caso de los indígenas urbanos la ley reemplazó la propuesta de reconocimiento jurídico de las “comunidades indígenas urbanas” por las “Asociaciones Indígenas Urbanas”

La Ley Indígena fue publicada en el diario Oficial el 5 de Octubre de 1993, bajo el N° 19.253, cuya declaración de principios establece: “*El Estado reconoce que los indígenas de Chile son descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura*”. Seguidamente la Ley señala que el Estado reconoce como principales etnias de Chile a la Mapuche, Aymara, Rapa Nui, las comunidades Atacameñas, Quechuas y Collas del norte, las comunidades Kawashkar o Alacalufe y Yámana o Yagán de los canales australes. “*El estado valora*

²⁷ En este punto se recogen los estudios realizados por el PET y por Andrea Aravena de la OAI con relación a la construcción de una tipología del perfil laboral del Mapuche urbano se señala: “a mayor calificación menores posibilidades de inserción laboral, por el contrario a menor calificación mayores posibilidades de inserción laboral”. Perfil laboral Mapuche urbano: baja calificación, bajos salarios, alta movilidad, jornadas extensas discriminación por apariencia física sobre exigencias, maltrato por parte de empleadores.

²⁸ Alvaro Bello y Marta Rangel. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. “Etnicidad, Raza y Equidad en América Latina y el Caribe”. Agosto de 2000.

su existencia por ser parte esencial de las raíces de la Nación Chilena, país como su integridad y desarrollo, de acuerdo a sus costumbres y valores”.²⁹

En relación a la existencia de los pueblos indígenas la Ley establece además un mandato a la sociedad chilena y al estado en particular que se expresa muy claramente: “Es deber de la sociedad en general y del Estado en particular, a través de sus instituciones respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas a tales fines...”³⁰

5.1 Indígenas Urbanos y Ley Indígena

Como se puede observar, la Ley 19.253 reconoce a los indígenas como parte esencial de la nación chilena, lo que implica respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, sus familias y comunidades. Por tanto, el espíritu de la ley no discrimina si los indígenas son urbanos o rurales, el problema está en los instrumentos de aplicación de la ley indígena, como por ejemplo el “Fondo de Desarrollo” que esta orientado fundamentalmente a financiar, “derechos sucesorios”, recuperación de la calidad de tierras indígenas, concesiones de acuicultura”, etc. En síntesis desarrollar las comunidades rurales o las “Áreas de Desarrollo” que están diseñadas para ser aplicada en las áreas rurales y no urbanas. En ambos casos el elemento “tierra” o “territorio” juega un rol preponderante.

El problema de la “ruralización” de la ley indígena se origina según R. Valenzuela en la definición de la calidad de indígena, en el que el elemento “tierra” cobra un sentido de identificación y pertenencia definitivo y por tanto para la aplicación de la ley, como los indígenas urbanos carecen de elemento “tierra” o “territorio” están excluidos de la ley indígena.³¹

La discusión se traslada entonces a la definición de la calidad de indígenas que contiene la Ley Indígena en su artículo 2º, :”Se entenderá por hijo de padre o madre indígena a quienes desciendan de habitantes originarios de las tierras identificadas en el artículo 12, número 1 y 2”. Otros requisitos para identificarse como indígena son: “Un apellido no indígena será considerado indígena, para los efectos de esta ley, si se acredita su procedencia indígena por generaciones...”. Estas definiciones no contribuyen directamente a reconocer la calidad de indígena de los indígenas urbanos.

No obstante la letra c) “Los que mantengan rasgos culturales de alguna etnia indígena, entendiéndose por tales la práctica de formas de vida, costumbres o religión de estas etnias de un modo habitual...”Esta es la disposición que permite la certificación de la calidad de indígena a los indígenas urbanos, es decir no está el elemento “tierra” o “territorio”, sino el elemento “cultura” “formas de vida”, “costumbres” que se practiquen de un “modo habitual”.

En el Título VIII, Párrafo 5º, sobre disposiciones Particulares para los Indígenas Urbanos y Migrantes, la ley establece: “Se entenderá por indígenas urbanos aquellos chilenos que, reuniendo los requisitos del artículo 2º de esta ley, (esto es la definición de la calidad de indígenas) se autoidentifiquen como indígenas y cuyo domicilio sea un área urbana del territorio nacional y por indígenas migrantes aquellos que, reuniendo los mismo requisitos de origen precedentes, tengan domicilio permanente en una zona rural no comprendidas en los artículos 60, 62, 66 y 72.

El problema de la “ruralidad” o “campesinización” de la ley indígena es entonces haber creado instrumentos sólo para desarrollar “tierras” o “territorios” de comunidades rurales y su debilidad radicaría en no crear instrumentos para desarrollar “cultura”, “formas de vida”, “costumbres” de los indígenas ni del

²⁹ Ley Nº 19.253, publicada en el Diario Oficial el 05 de Octubre de 1993, Título I De los Indígenas, sus culturas y sus comunidades, Párrafo 1, Principios Generales.

³⁰ Idem anterior, inciso 3.

³¹ Rodrigo Valenzuela, Caracterización de las Políticas Públicas para los Pueblos Indígenas, Comité de Ministros Social, Stgo. Marzo de 1999.

campo ni de las ciudades. Al respecto, así como existe el Fondo de Desarrollo debería existir el Fondo de las culturas Indígenas. De esa manera se compensaría el desequilibrio que hoy día existe con la ley indígena en relación a “tierras” y “cultura” y por tanto la desigualdad entre indígenas rurales e indígenas urbanos.

No obstante que deberían considerarse favorables al desarrollo cultural de los indígenas urbanos son las normas contenidas en el Título IV de la Cultura y educación Indígena, en los párrafos 1º y 2º, sobre todo las medidas contenidas en los artículos 28º, 29º, 30º, 31º y 32º. Relevante resultaría para los indígenas urbanos por ejemplo la implementación de los Institutos de Cultura Indígena instituidos en la Ley pero que hasta hoy no se han implementado, así como el sistema de educación intercultural bilingüe.

Cuando se discutió el borrador de la ley entregado por el Congreso Indígena de Temuco del año 91 al Ejecutivo, tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo modifica, suprime o perfecciona varios aspectos, entre éstos lo relacionado con el instrumento de desarrollo para los indígenas urbanos, el Congreso Indígena proponía el reconocimiento de la Comunidad Indígena Urbana, el poder legislativo propuso en cambio las Asociaciones Indígenas Urbanas o Migrantes en los siguientes términos: *“Los indígenas urbanos podrán formar Asociaciones Indígenas Urbanas o Migrantes, constituyéndolas de acuerdo a lo establecido por esta ley”*.

En la misma disposición la ley establece las prerrogativas que tendrán dichas asociaciones. Al respecto la ley señala: *“Las Asociaciones Indígenas Urbanas o Migrantes será una instancia de organización social, desarrollo cultural, apoyo y mutua protección entre los indígenas urbanos migrantes, respectivamente”*.

Con estas disposiciones, la Ley Indígena está reconociendo la existencia de los indígenas urbanos y migrantes y está creando una herramienta de desarrollo y autogestión. Sin embargo adolece de los instrumentos de generación de políticas y de financiamiento que permitan fortalecer el desarrollo económico, social y cultural de los indígenas urbanos, como ya se ha señalado.

Finalmente sobre coordinación intersectorial en esta materia la ley establece: *“La Corporación podrá impulsar y coordinar con los Ministerios, Municipios y oficinas gubernamentales planes y programas que tengan por objeto lograr mayores grados de bienestar para los indígenas urbanos y migrantes, asegurar la mantención y desarrollo de sus culturas e identidades propias, así como velar y procurar el cumplimiento del artículo 8º de esta ley”*

Sobre el artículo 8º, citado en el artículo 77º de la Ley indígena, es conveniente detenerse brevemente. *“...la falta de discriminación manifiesta e intencionada en contra de los indígenas, en razón de su origen y su cultura...”*. Sin embargo, los pocos casos que se han llevado a los Juzgados de Policía Local, al menos en la Región Metropolitana no solo no han tenido sanciones, sino que los jueces se han declarado incompetente para tratar tales asuntos. Pero este es un tema que no sólo afecta a los indígenas urbanos, sino a todos los indígenas del país. Al respecto, el proyecto de Ley original, proponía establecer *“...el delito de Ofensa Cultural...que tiene por objeto proteger a las culturas y pueblos indígenas de la mirada discriminatoria, despreciativa y desvalorizadora de la sociedad global”*.³²

Muchas de las formas de discriminación podrán sancionarse si se retomara y perfeccionara la propuesta del Congreso Indígena de Temuco, otras se superarían si se ratificara el Convenio 169 de la OIT, sobre todo lo relacionado con la discriminación laboral de los indígenas. Otra forma de avanzar en el tema para superar la discriminación es exigiendo la aplicación de la Convención sobre la Discriminación racial, cuyo artículo 14 fue ratificado por Chile en el año 1993, que otorga facultades al

³² Memoria Congreso Nacional de Pueblos Indígenas de Chile, Temuco, Enero de 1991.

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial CERD, para conocer casos individuales y grupales de discriminación racial, en los países que han ratificado la convención³³.

La discriminación racial debe ser uno de los problemas más importantes de la población indígena urbana, ello no significa que los indígenas rurales no la sufran, el punto por tanto parece ser, por una parte, perfeccionar la ley indígena en todos aquellos ámbitos que tenga debilidades, así como otros cuerpos legales intermedios que sin estar relacionados con el tema indígena afecta a los indígenas, como ejemplo la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, o la de Municipalidades, entre otras.

Otras reformas importantes que mejorarían la equidad en la aplicación de la ley indígena dicen relación con transformar la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago en una Subdirección de la CONADI en la Región Metropolitana, que atienda la Macro Región Central. Del mismo modo incorporar como beneficiarios del Fondo de Desarrollo Indígena a los Indígenas Urbanos y Migrantes. Debe crearse un instrumento similar al Fondo de Tierras y Aguas, pero que diga relación con los interés de los indígenas urbanos, ya sea para adquirir bienes de capital y /o servicios, destinados a microempresarios, Asociaciones, grupos o personas individuales.

Finalmente un comentario de carácter general que tiene que ver con la aplicación de la ley indígena en los centros urbanos. Si bien la ley indígena es de reconocida tendencia ruralista, hay en ella un cuerpo de normas que han permitido el desarrollo de planes y programas en diversos ámbitos que constituyen un avance significativo en la materia pero que podría mejorar sustancialmente con algunas modificaciones en términos de crear los instrumentos adecuados para atender a la realidad económica, cultural, y social de los indígenas urbanos.

6. Fundamentos para un Nuevo Trato y Desarrollo de los Pueblos Indígenas

a) Los fundamentos para un Nuevo Trato del Estado y la sociedad chilena para con los pueblos indígenas de Chile están en primer lugar en los ámbitos de los valores *ético y morales*.

Existe conciencia nacional mayoritaria en el sentido que no se puede continuar con el trato injusto e indigno que el estado chileno da a los pueblos indígenas.

b) Un segundo fundamento está en los ámbitos del derecho.

- Derecho consagrado en la “Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas que sostiene “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho”³⁴.
- El derecho de los pueblos indígenas a mantener y desarrollar nuestras propias identidades.
- Derecho a reparación por las expropiaciones de nuestros territorios, pérdida de autonomía e independencia, realizadas por el estado chileno en 1881 por la mal llamada “pacificación de la araucanía” y por el sometimiento a la legislación chilena.

³³ En *Los derechos de Pueblos Indígenas, El Debate Acerca de la Declaración Internacional*, José Bengoa, *Liwen* Nº 4, Santiago 1997.

³⁴ Art. 1 *Declaración Universal de Derechos Humanos*

c) El Respeto

Tanto los parlamentos³⁵, las leyes, los acuerdos electorales (Nueva Imperial) donde se ofrece reconocimiento constitucional, aprobación del acuerdo 169, no se han cumplido.

d) El pago de la Deuda Histórica.

Los atropellos cometidos por el Estado chileno que significaron expropiación de los territorios, pérdida de la autonomía e independencia indígena, no respeto a los pactos y parlamentos, sometimiento a la ley nacional, constituyen la Deuda Histórica que tiene el estado chileno con el pueblo indígena.

e) La participación como fundamento del desarrollo.

La participación en los pueblos indígenas es **entendida como ser parte integrante efectiva en todos los niveles de toma de decisiones de las políticas, planes y programas relacionadas a la vida de nuestros hermanos y hermanas es un derecho básico**. Ello porque tanto en la Lof, comunidad Mapuche, el ayllu comunidad Aymara y el nuka nuka comunidad Rapa Nui, lugar donde se desarrolla la vida entre hermanos, la participación en la toma de decisiones de la comunidad, es un hecho y actividad consustancial al carácter de la organización social. La participación para los indígenas no es un concepto abstracto, tampoco se puede limitar a emitir el voto para elegir alguna autoridad, sino es una práctica cotidiana, porque la vida en la comunidad se desarrolla en una relación horizontal y de respeto de sus integrantes. De la misma forma, con todos los elementos de la naturaleza.

El otro elemento que sustenta la aspiración de participación es la necesidad de ser tomados en cuenta, de ser considerados como persona de una cultura diferente a la cultura general de la sociedad global. La participación real de los indígenas sólo será posible en una entidad propia de los indígenas, que actúe dentro del marco de la legislación vigente, pero que predominen nuestros valores en la forma de funcionamiento.

f) Nuevos ojos para nuevos desafíos.

La posibilidad de establecer **nuevo trato** para los pueblos indígenas requiere que el estado chileno pueda observar de otra manera la realidad de los pueblos indígenas; una mirada de forma integral e interrelacionada de las personas con su medio ambiente natural; las necesidades materiales-espirituales; a la población rural-urbana.

Tenga una capacidad para enfrentar y resolver los problemas de forma integral e interrelacionada. Así por ejemplo la entrega de tierras no puede estar desligada de la capacidad productiva de la tecnología; la producción del consumo.

Actualmente y con la experiencia de una década de existencia de la CONADI como oficina especial para la atención de los pueblos indígenas, no negando el aporte que la CONADI ha realizado en el desarrollo de las Asociaciones Indígenas, pero tenemos la absoluta certeza que la CONADI no es la institucionalidad adecuada para llevar a cabo el **nuevo trato**. La CONADI no presenta diferencias sustanciales con otra repartición pública que entrega beneficios sociales. Los nuevos tratos requiere de nuevas miradas y nuevas institucionalidades.

³⁵ Parlamento Mapuche de Coz-Coz del 18 enero de 1907 Ediciones Serindígena 2002 Stgo. De Chile

g) Nueva institucionalidad para nuevas relaciones

Hemos llegado a la firme convicción que para que exista **nuevo trato** debe crearse una institucionalidad indígena que sea capaz de establecer una relación con el estado –dentro del marco de la ley- entre iguales. Esta nueva institución es el Parlamento Indígena como organismo colegiado y representativo de los indígenas y un Ministerio de Pueblos Indígenas en el Estado chileno.

7. Parlamento Indígena: Organismo Representativo para el Nuevo Trato

Hemos definido el Parlamento Indígena como el organismo representativo más adecuado para el desarrollo de una nueva relación con el Estado y la sociedad chilena.

7.1 Carácter

- El parlamento indígena debe ser una Institución representativa de todos los pueblos indígenas de Chile, reconocidos por el estado de derecho.
- Una entidad con Estatuto público,
- Que funcione con recursos dotados por el Estado chileno, considerado en el presupuesto nacional.
- Un Organismo de carácter legislativo, resolutivo y representativo con capacidad de generar políticas estratégicas para el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas.

7.2 Origen³⁶

El Parlamento Indígena debe generarse desde las bases de los pueblos indígena modo democrático con la participación de todas las personas pertenecientes a ellos. Para lo cual debe elaborarse un registro electoral indígena.

7.3 Acerca de su composición

Debe estar integrado de la siguiente forma:

- Por autoridades de cada pueblo que participan por derecho propio:
- Machi / Lonko / Weupife; Yatiri / Amauta; Coro.
- Representantes de artistas, intelectuales, mujer y jóvenes.
- Por miembros elegidos por votación universal.

7.4 El Parlamento debe estar dotado de potestad que le permita interlocutar con todos los poderes del Estado nacional participando en todas las instancias de planificación de planes y programas estatal en beneficio de los pueblos indígenas.

7.5 El Parlamento debe ser autónomo del Estado pero actuar dentro de los marcos de la legislación vigente y el Estado de Derecho. No obstante, ninguna autoridad nacional puede interceder en sus determinaciones.

³⁶ Se debe legislar para organizar las elecciones.

7.6 El Parlamento puede participar en todos los eventos y organismos internacional que así lo determine.

7.7 El Parlamento debe ser el responsable y tener la facultad de entregar certificados de calidad indígena, tener Con capacidad y reconocimiento de los pueblos indígenas para decidir acerca de nuestro futuro.

7.8. El Parlamento debe fundarse sobre la base del conocimiento ancestral de nuestros pueblos

7.9. Acerca de su Estructura³⁷



³⁷ Esta estructura requiere ser profundizada para su elaboración final en comisión especial, amplia, democrática y pluralista, que considere todo el territorio nacional.

8. EL Ministerio de los Pueblos Originarios

Este Ministerio debe tener la característica principal de multicultural, es decir, donde se respeten todos los conocimientos en igualdad de condiciones: Kimche, Machi, Lonko, Weupife, Yatire, Amauta y Coro, líderes, dirigentes, autodidactas indígenas estén incorporados con todos los deberes y derechos al accionar de este Ministerio, en que las determinaciones se logren conjugando las dos concepciones de vida, de realidad y futuro.

9. DEMANDA INDÍGENA URBANA PARA EL NUEVO TRATO

9.1. Ámbito del Reconocimiento

- Igualdad de los indígenas urbanos ante la ley 19.253
- Creación de una entidad especializada dotada de recursos suficientes para la atención especializada de los migrantes en su incorporación a la sociedad global.
- Reconocimiento del Derecho Consuetudinario Indígena como fuente del Derecho en Chile.
- Reconocimiento y Protección a la Propiedad Intelectual al conocimiento en la medicina, historia, cosmovisión, arte textil y toda expresión artística propia de los pueblos indígenas.
- Reconocimiento y respeto a las formas de organizaciones ancestral indígena.
- Reconocimiento Constitucional de los pueblos indígenas.
- Firma del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT.

9.2. Ámbito de un Nuevo Organismo para el Nuevo Trato

- Reconocimiento al Parlamento Indígena Nacional como entidad representativa de los Pueblos Indígenas del país.
- Creación de un ministerio de Pueblos Indígenas de Chile.

9.3. Derecho a Participación Política

- Derecho a elegir y ser elegido en los diferentes estamentos de dirección gubernamental
- Comuna: en todas las comunas con una población indígena del 10% y mas, tener derecho a elegir un Concejal por votación directa.
- Distrito: en todos los distritos con una población indígena del 10% y mas, tener derecho a elegir un diputado por votación directa.
- Regional: en las regiones que constituyen suscripción, con una población del 10% y mas tener derecho a elegir un senador.

9.4 Educación, Formación de Recursos Humanos y Fortalecimiento de la Organización Indígena

- Educación formal: eliminar de los textos de estudios toda referencia que se haga a los pueblos indígenas en forma distorsionada.
- Educación Intercultural multilingüe: incorporar el conocimiento de los pueblos indígenas al proceso educativo mediante la consideración de educadores comunitarios, hablantes de las culturas y líderes con amplio conocimiento de sus pueblos.
- Aplicar un Programa nacional de Formación de Recursos Humanos que considere la actualización de los dirigentes indígenas a las nuevas tecnologías y profesionalizar la actividad mediante la fundación de un Diplomado en Gestión y Desarrollo Indígena.

- Apoyar la creación de Corporaciones de Desarrollo, Institutos de Investigación, de Cultura.

9.5. Desarrollo, Fomento Productivo y Comercialización

- Considerar el desarrollo indígena de modo integrado en que la comercialización cumpla un rol importante.

9.6. Salud

- Reconocimiento y subvención a la actividad de las Machi, Yatiri.
- Ampliación del proyecto de salud intercultural a toda la Región Metropolitana.
- Creación de un Hospital para los indígenas en la Región Metropolitana.

9.7. Vivienda

- Impulsar la construcción de viviendas indígenas respetando todos los aspectos socio cultural de la vivienda y forma de vida.
- Que las tierras de Til Til pertenecientes a SERVIU Metroplitano sea traspasada para la construcción de una ciudad indígena³⁸.
- En los planes de subsidio habitacional se de mayor facilidades a los postulantes indígenas.

9.8. Infraestructura

- Crear un cementerio indígena en la Región Metropolitana.
- Creación de una casa para encuentro de los indígenas urbanos.
- Crear una red de mercados indígenas en las principales ciudades del país.

9.9. Cultura

- Recuperar el patrimonio cultural indígena en la Región Metropolitana.
- Crear premios nacionales para la actividad cultural indígena.
- Crear líneas de financiamiento para iniciativas culturales de importancia nacional.

9.10. Dimensión Social

- Impulsar un programa dirigido a la extrema pobreza indígena con participación de las organizaciones.
- Programa de especial preocupación con los líderes ancianos que no cuentan con protección social.
- Impulsar iniciativas de protección y ayuda para los hijos de madre soltera.

³⁸ Tema que se está discutiendo en la mesa regional indígena por la comisión de vivienda.